

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 PRESENTES EN LA SALA B DE "LICITACIONES" DEL ANEXO, EN EL PISO 2 UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 01/2023, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA ESPECIALIZADA DEL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO DE LA SEDESA, DENOMINADO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN HOSPITALARIA (SAMIH). -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 02/2023, SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES. -----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 03/2023, SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO. -----
- 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 04/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----
- 4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 05/2023, SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PLANES DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CRUM PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----
- 4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 06/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y RED INALÁMBRICA. -----
- 4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 07/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" (EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD). -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----
 LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----
 LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO. - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----
 COMO VOCALES TITULARES: -----
 LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ. - SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS. -----
 LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO. -DIRECTORA DE FINANZAS. -----
 COMO VOCALES SUPLENTE: -----
 EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: MTR. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ. - SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C. ELÍAS LEONARDO PEÑA HERNÁNDEZ. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS: ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES. - SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. --

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO. - SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN. ASESORES: -----

SUPLENTE LIC. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ. -JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----

LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO. -JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: -----

MTRO. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA RODRÍGUEZ. - COORDINADOR DEL ÁREA DE SISTEMAS. -

ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL MANTENIMIENTO DE EQUIPO. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 01/2023, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA ESPECIALIZADA DEL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO DE LA SEDESA, DENOMINADO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN HOSPITALARIA (SAMIH). -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER ES DE \$850,000.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$ 8,500,000.00. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO, EL SAMIH, ES UN SISTEMA EN CONSTANTE EVOLUCIÓN CONFORMADO POR DIVERSOS COMPONENTES FÍSICOS Y LÓGICOS QUE PERMITEN LA INTEROPERABILIDAD ENTRE UNIDADES, LA ALTA DISPONIBILIDAD DEL APLICATIVO, EL RESPALDO Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS MÉDICO-ADMINISTRATIVOS, PERMITIENDO QUE LOS USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UTILICEN LA PLATAFORMA COMO UNA HERRAMIENTA SUSTANCIAL EN LA OPERACIÓN DIARIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, PIDE AL ÁREA REQUIRENTE COMENTAR DEL CASO, EL MAESTRO ZURITA MENCIONA, QUE EL OBJETIVO DE ESTE SERVICIO ES DAR EL SOPORTE TÉCNICO A TODOS LOS USUARIOS FINALES Y ÁREAS REQUIRENTES Y USUARIAS DE EXPEDIENTE CLÍNICO, EN LAS TREINTA Y UN UNIDADES MÉDICAS, ESTO VA DESDE QUE EL MÉDICO MENCIONA QUE SE PUEDE DAR DE ALTA, BAJA, MODIFICACIÓN DEL SISTEMA Y LA

[Handwritten signatures and marks in blue and brown ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

MODIFICACIÓN DE BASES DE DATOS, ACTUALIZACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS BASES DE DATOS Y PARA EL RESGUARDO DE INFORMACIÓN PARA MÁS DE CUATRO MILLONES DE EXPEDIENTES CLÍNICOS, EN ESTE SISTEMA SE TIENEN 31 SERVIDORES, UNO POR CADA UNIDAD MÉDICA, EN EL CUAL SE TIENE QUE DAR MANTENIMIENTO, AL APLICATIVO Y A LAS BASES DE DATOS, ESA ES LA JUSTIFICACIÓN DEL POR QUÉ SE TIENE QUE CONTRATAR ESTE SERVICIO. SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO DONDE SE INVITARON A 5 PROVEEDORES DE LOS CUALES COTIZARON 2, EL PROVEEDOR PROPUESTO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTITUCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE ES UN SERVICIO QUE NECESITA SER CONTRATADO DE MANERA INMEDIATA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCATENACIÓN CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 4 APARTADO A, NUMERALES 1 Y 3, 9 APARTADO D, NUMERALES 3 EN SUS INCISOS C) Y D) Y NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO TIENE QUE SALVAGUARDAR EL "DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD DE SUS GOBERNADOS". FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN, ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; SERÁ UN CONTRATO ABIERTO, PRECIO FIJO, ARTICULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023; TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.

COMENTA LA MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO, QUE, EN LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN, EL PROVEEDOR CONSULTORÍA EN APLICACIONES AVANZADAS DE ECM, S.A. DE C.V. Y EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, APARECE COMO CONSULTORÍA Y APLICACIONES AVANZADAS DE ECM, S.A. DE C.V. PIDE CHECAR CUAL ES LA CORRECTA. LA CORRECTA ES LA QUE TRAE Y SE SUBSANA EL COMENTARIO.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE LAS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS DOBLE AVANZADA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER ES DE \$850,000.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$ 8,500,000.00.

4.2 02/2023, SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01

DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,838,384.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$ 68,383,840.00. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO, EL ABASTECIMIENTO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA DONDE SE BRINDA EL SERVICIO, SIENDO EQUIPOS DE ALTA PRECISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA LOS POSIBLES PROVEEDORES QUIENES, DE ACUERDO AL ESTUDIO REALIZADO Y PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, OFRECEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTITUCIÓN. POR LO QUE, LOS PROVEEDORES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y DE OPORTUNIDAD NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL MISMO, CONSIDERANDO A FAVOR DE LA DEPENDENCIA, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD. PIDE AL ÁREA REQUERENTE COMENTAR DEL CASO, EL CUAL ES COMPLICADO, YA QUE LA INFRAESTRUCTURA ES DEL PROVEEDOR Y NO DE LA SECRETARÍA. CONTRATO ABIERTO: CONTRATO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN. ART. 2DO DE LADF. FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN, ART. 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL;". DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCATENACIÓN CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 4 APARTADO A NUMERALES 1 Y 3, 9 APARTADO D, NUMERALES 3 EN SUS INCISOS C) Y D) Y NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO TIENE QUE SALVAGUARDAR EL "DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD DE SUS GOBERNADOS". LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, ENTENDIENDO A LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD COMO: EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD; RESULTA VITAL PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES. EL NO CONTAR CON EL SERVICIO PONDRÍA EN PELIGRO Y ALTERARÍA EL OBJETO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONDICIONAR Y LIMITAR LOS SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER, MANTENER Y PROTEGER LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PREVENIR ENFERMEDADES, LESIONES E INCAPACIDAD. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR; TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. --

COMENTA LA MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EN EL CASO HAY DOS SONDEOS DE MERCADO, CON DOS PROVEEDORES DIFERENTES, PREGUNTA QUE POR QUÉ NO SE PUEDE HACER UN SOLO SONDEO.-----

RESPONDE EL LIC. HUIDOBRO, QUE EL MOTIVO ES LA INFRAESTRUCTURA EN UNOS HOSPITALES ES DE UNA RAZÓN SOCIAL Y EN LOS OTROS, ES DE UNA RAZÓN SOCIAL DIFERENTE.-----

MENCIONA LA MTRA. EMMA QUE SON LOS MISMOS CONCEPTOS EN LUGARES DIFERENTES, ES POR ESO QUE SE REALIZARON DOS SONDEOS.-----

DA LAS GRACIAS LA MTRA. ATZIYADE POR LA EXPLICACIÓN. TAMBIÉN COMENTA QUE LOS OFICIOS DE INVITACIÓN DIFIEREN CON LA FECHA DE LA COTIZACIÓN, SE SUBSANA EL COMENTARIO.-----

RESPONDE EL LIC. HUIDOBRO QUE ES UN ERROR OPERATIVO POR EL POCO TIEMPO QUE SE TUVO PARA REALIZAR EL PROCESO, PERO LA SEGUNDA COTIZACIÓN MENCIONADA ES LA CORRECTA.-----

PIDE LA MTRA. EMMA RETIRAR LA PRIMERA COTIZACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

Handwritten notes and signatures in blue and brown ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE LAS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS DOBLE AVANZADA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,838,384.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$ 68,383,840.00. -----

4.3 03/2023, SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,026,144.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$10,261,440.00. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO, LA SECRETARÍA DE SALUD, REQUIERE SATISFACER DE MANERA INTEGRAL LAS NECESIDADES DE SALUD DE SUS DERECHOHABIENTES PARA LA CUAL SE NECESITA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO, Y DAR CONTINUIDAD CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTAN LOS HOSPITALES MEDIANTE LOS EQUIPOS Y EL PERSONAL SUFICIENTE PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC) Y DISPLASIA BRONCO PULMONAR, DE MANERA DOMICILIARIA. PIDE AL ÁREA REQUIRENTE COMENTAR DEL CASO. COMENTA EL ÁREA QUE EL SERVICIO ES PARA QUE SE DE ALTA AL PACIENTE PARA QUE PUEDA RECIBIR TERAPIA DESDE SU DOMICILIO CON EL EQUIPO ADECUADO. SI NO SE CUENTA CON EL SERVICIO SE LE TENDRÍA QUE RETIRAR EL MISMO AL PACIENTE Y PONDRÍAMOS EN PELIGRO SU SALUD E INTEGRIDAD. SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO DONDE SE INVITARON A 5 PROVEEDORES DE LOS CUALES SOLAMENTE COTIZÓ 1. SE TRATA DE UN SERVICIO VITAL DEL CUAL DEPENDE LA OPERATIVIDAD DE DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS. POR LA NATURALEZA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN, NO ES POSIBLE DETERMINAR LAS CANTIDADES POR ADQUIRIR DURANTE EL TIEMPO DE CONTRATACIÓN. SE SOLICITA CONFORME A NECESIDADES (PETICIÓN BAJO DEMANDA). ART. 63 LADF, ART. 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA RLADF. 5.7.7 Y 5.12.2 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN ART. 54 FRACCIÓN II PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCATENACIÓN CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 4 APARTADO A NUMERALES 1 Y 3, 9 APARTADO D, NUMERALES 3 EN SUS INCISOS C) Y D) Y NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO TIENE QUE SALVAGUARDAR EL "DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD DE SUS GOBERNADOS". LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, ENTENDIENDO A LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD COMO: EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD; RESULTA VITAL PARA LA SALUD Y EL

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature and several checkmarks.]

BIENESTAR DE LOS PACIENTES. EL NO CONTAR CON EL SERVICIO PONDRÍA EN PELIGRO Y ALTERARÍA EL OBJETO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONDICIONAR Y LIMITAR LOS SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER, MANTENER Y PROTEGER LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PREVENIR ENFERMEDADES, LESIONES E INCAPACIDAD. VIGENCIA 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO; TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE LAS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS DOBLE AVANZADA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,026,144.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$10,261,440.00. -----

4.4 04/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; LA DEMANDA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VA EN AUMENTO DEBIDO A LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y MANEJO DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA, GENERANDO LA NECESIDAD DE ACCESO A INTERNET Y EL USO DE PLATAFORMAS INSTITUCIONALES EN TODO MOMENTO. LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX (SEDESA) REQUIERE EL USO ININTERRUMPIDO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS PARA LA OPERACIÓN DIARIA, QUE FACILITA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE PACIENTES EN SUS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS. LOGRAR UNA CONEXIÓN ININTERRUMPIDA POR MEDIO DE MICROONDAS, QUE SOPORTA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LAS MISMAS, OFICINAS CENTRALES Y LOS EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS EN LA RED INTERNA GARANTIZANDO QUE LOS ENLACES DE COMUNICACIONES NO SE VEAN AFECTADOS POR FALLAS EN ALGUNO DE LAS COMPONENTES QUE LOS INTEGRAN, ADEMÁS DE REINSTALAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA PARA VOLVER A CONTAR CON EL SERVICIO DE ALTA DISPONIBILIDAD POR MEDIO DE MICROONDAS EN TODAS LAS UMH Y OFICINAS CENTRALES DE LA SEDESA. PIDE AL ÁREA REQUERENTE COMENTAR DEL CASO. -----

COMENTA EL MTRO. ZURITA; ESTE SERVICIO REFERENTE A INFRAESTRUCTURA QUE TIENE LA SEDESA ES PROPIA DE ANTENAS DE MICROONDAS EN CADA UNA DE LA UNIDADES MEDICAS Y OFICINAS CENTRALES POR ESTE MEDIO SE COMPARTE TODA LA INFORMACIÓN DE EXPEDIENTE CLÍNICO. YA QUE ES MUCHA CANTIDAD DE INFORMACIÓN, ESTAS ANTENAS AYUDAN A NO SATURAR EL ENLACE DE INTERNET Y SE MANDA TODA LA INFORMACIÓN POR UN CANAL SEGURO QUE ES PROPIEDAD DE LA SEDESA, POR UNA FRECUENCIA QUE SE UTILIZA POR ESTE ENLACE Y GARANTIZA TODA LA INFORMACIÓN EN LA UNIDADES MEDICAS. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCATENACIÓN CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 4 APARTADO A NUMERALES 1 Y 3, 9 APARTADO D, NUMERALES 3 EN SUS INCISOS C) Y D) Y NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO TIENE QUE SALVAGUARDAR EL "DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD DE SUS GOBERNADOS". FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; TIPO DE CONTRATO ABIERTO PRECIO FIJO ARTICULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023; TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE LAS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS DOBLE AVANZADA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00.. -----

4.5 05/2023, SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PLANES DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CRUM PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$900,000.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$9,000,000.00. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO, EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM), ES EL EJE INTEGRADOR INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA Y URGENCIAS DONDE CONVERGEN LAS

LLAMADAS DE EMERGENCIA MÉDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ENCARGADO DE PROPORCIONAR UNA RESPUESTA MÉDICA ADECUADA A LAS URGENCIAS POR MEDIO DE PROTOCOLOS, CUYO OBJETIVO ES LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE GRAVE, DESDE LA RECEPCIÓN DE LA LLAMADA HASTA SU ARRIBO AL HOSPITAL ADECUADO QUE SE PRESENTAN EN LA ENTIDAD. PIDE AL ÁREA REQUERENTE COMENTAR DEL CASO.-----

COMENTA EL MTRO. ZURITA; ESTE SISTEMA DE COMUNICACIÓN O RADIOCOMUNICACIÓN ES EL QUE SE UTILIZA EN TODAS LAS UNIDADES MÓVILES DE TRASPORTE EN HOSPITALES Y A NIVEL DE LA SEDESA SON 311 EQUIPOS QUE SE ESTÁN UTILIZANDO. SE TIENE UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN EN CADA UNO DE LOS HOSPITALES EN MOTOCICLETAS Y AMBULANCIAS DE TERAPIA INTENSIVA. ES UN SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD. ES UNA RED QUE SE LLAMA LATAM QUE ES DE ALTA PRIORIDAD Y ES LA ÚNICA QUE NO PRESENTA PROBLEMAS ANTE UN DESASTRE NATURAL. SE UTILIZA MUCHO ESTA COMUNICACIÓN PARA ENTRELAZAR A LAS UNIDADES MEDICAS ANTE UNA EMERGENCIA. EL OBJETIVO DE ESTA RENOVACIÓN ES QUE TODOS LOS EQUIPOS TENGAS GIGAS DE COMUNICACIÓN Y SE DE MANTENIMIENTO A TODOS LOS EQUIPOS Y EN CASO DE FALLAS SE PUEDAN REPARAR Y NO TENER NINGUNA INTERRUPCIÓN EN ESTOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DEL CRUM Y TENER UNA GEOLOCALIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE TODOS LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTAN LAS AMBULANCIAS PARA QUE SE PUEDA HACER UNA COORDINACIÓN MÁS CERTERA DE QUÉ UNIDAD MANDAR A CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. TIPO DE CONTRATO ABIERTO, POR LA NATURALEZA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN, NO ES POSIBLE DETERMINAR LAS CANTIDADES POR ADQUIRIR DURANTE EL TIEMPO DE CONTRATACIÓN. SE SOLICITA CONFORME A NECESIDADES (PETICIÓN BAJO DEMANDA). ART. 63 LADF, ART. 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA RLADF. 5.7.7 Y 5.12.2 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO. FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN ART. 54 FRACCIÓN I, POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE O DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS CUALES NO EXISTAN ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE ACEPTABLES Y EL CONTRATO SÓLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA PORQUE POSEE LA TITULARIDAD O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS; ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL SUPUESTO CARTA DE EXCLUSIVIDAD DEL PROVEEDOR SE TRATA DE UN SERVICIO VITAL DEL CUAL DEPENDE LA OPERATIVIDAD DE DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS. VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO; TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO; EL OFICIO DE INVITACIÓN AL PROVEEDOR, EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO TIENE FIRMA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR, SE SUBSANA EL COMENTARIO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE LAS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS DOBLE AVANZADA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE

\$900,000.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$9,000,000.00. -----

4.6 06/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y RED INALÁMBRICA. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$397,532.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$3,975,320.00. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; EL CASO QUE SE ESTA SOMETIENDO EN ESTA SESIÓN, ES PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SEGUIMIENTO Y SOPORTE A LOS PROYECTOS YA IMPLEMENTADOS POR LA SEDESA. ESTE PROYECTO CUBRIRÁ LA RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA SEDESA, ENTRE ELLOS ESTÁN: HOSPITALES DE ESPECIALIDADES, GENERALES, PEDIÁTRICOS, MATERNO-PEDIÁTRICOS, MATERNO-INFANTILES, CLÍNICA HOSPITAL Y 1 EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS (TORRE INSIGNIA). SU POBLACIÓN OBJETIVO ALCANZA MÁS DE 2.57 MILLONES DE PERSONAS. PIDE AL ÁREA REQUERENTE COMENTAR DEL CASO.-----

COMENTA EL MTRO. ZURITA; ESTE SERVICIO ES EL MANTENIMIENTO A TODOS LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LOS HOSPITALES Y OFICINAS CENTRALES LOS FALCUNS Y ACCES POINT DE RED INALÁMBRICA, EL OBJETIVO DE ESTE SERVICIO ES LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS FALCUNS Y LOS EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA, LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ATAQUES QUE SE VAN ACTUALIZANDO DÍA CON DÍA POR INTERNET, LLEGAN LOS LICENCIAMIENTOS Y CON ESTO SE MANTIENEN LIBRES DE ESOS ATAQUES. EN CUESTIÓN DE LA RED INALÁMBRICA, LA POBLACIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES. USUARIOS QUE PODEMOS TENER EN SALAS DE ESPERA DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS SE LES PRESTA UN SERVICIO DE INTERNET, CUMPLIENDO CON EL SERVICIO DE INTERNET PARA TODOS PONIENDO TODOS LOS CANDADOS DE SEGURIDAD PARA QUE NO GASTEN LOS ANCHOS DE BANDA Y TODO ESTO ES A TRAVÉS DE ESTE SERVICIO A MANTENIMIENTO A EQUIPOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS Y EN CASO DE DAÑOS, EL CAMBIO DE LOS EQUIPOS EN TODOS LOS HOSPITALES Y OFICINAS CENTRALES; CONTRATO ABIERTO: CONTRATO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN. ART. 2DO DE LADF. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR, FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN ART. 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL"; TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE LAS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS

DOBLE AVANZADA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$397,532.00 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$3,975,320.00. -----

4.7 07/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" (EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD). -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER ES DE \$5,211,328.90 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$52,113,289.07. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; SE REQUIERE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE INTERCONECTAN LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS QUE ESTÁN INTEGRADAS AL SISTEMA "RIS PACS", CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN COMPLETA EN TODOS LOS NIVELES DEL SERVICIO HOSPITALARIO A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA. PIDE AL ÁREA REQUERENTE COMENTAR DEL CASO. -----

COMENTA EL ÁREA QUE EL SISTEMA SE TRATA DE UN SISTEMA DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN TODOS LOS EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA DE LOS 26 HOSPITALES QUE CUENTAN CON ESTE SISTEMA EN CADA HOSPITAL HAY UN SERVIDOR, SE TIENE UN SERVIDOR CENTRAL EN EL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA Y UNO EN PISO DIECISIETE DE LA TORRE INSIGNIA QUE TAMBIÉN ES UNA CENTRAL DE DIAGNÓSTICO. EL SERVICIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO A TODOS LOS SERVIDORES, A LA RED DE INTERCONEXIÓN A LOS ENLACES DE INTERNET, TODOS LOS CONSUMIBLES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE EL SISTEMA QUEDE PERFECTAMENTE, ASÍ ES COMO FUNCIONA. TIPO DE CONTRATO ABIERTO POR LA NATURALEZA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN, NO ES POSIBLE DETERMINAR LAS CANTIDADES POR ADQUIRIR DURANTE EL TIEMPO DE CONTRATACIÓN. SE SOLICITA CONFORME A NECESIDADES (PETICIÓN BAJO DEMANDA). ART. 63 LADF, ART. 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA RLADF. 5.7.7 Y 5.12.2 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO. FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN ART. 54 FRACCIÓN I, POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE O DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS CUALES NO EXISTAN ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE ACEPTABLES Y EL CONTRATO SÓLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA PORQUE POSEE LA TITULARIDAD O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS; ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL SUPUESTO, CARTA DE EXCLUSIVIDAD DEL PROVEEDOR, SE TRATA DE UN SERVICIO VITAL DEL CUAL DEPENDE LA OPERATIVIDAD DE DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS. VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO; TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE LAS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS DOBLE AVANZADA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER ES DE \$5,211,328.90 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$52,113,289.07. -----

CIERRE DEL ACTA-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO

VOCAL TITULAR

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

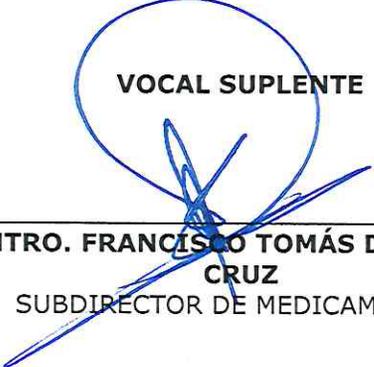
VOCAL SUPLENTE

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE

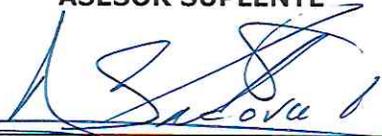
C. ELÍAS LEONARDO PEÑA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

VOCAL SUPLENTE



**MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO
CRUZ**
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

ASESOR SUPLENTE



L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA
Y CONTROL INTERNO "B"

INVITADO



**MTRO. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA
RODRÍGUEZ**
COORDINADOR DEL ÁREA DE SISTEMAS

VOCAL SUPLENTE



**MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI
BARRANCO**
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO
PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

ASESOR SUPLENTE



**LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE
SANTIAGO**
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURIDICOS

INVITADO



**ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ
GARCÍA**
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
MANTENIMIENTO DE EQUIPO

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL
30 DE DICIEMBRE DE 2022**

